# BOP Córdoba

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.004/2023

Con fecha 4 de julio de 2023, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 2023/8945, del tenor literal siguiente:

### **DECRETO**

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo nueve, apartado primero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo veintiocho del vigente Reglamento Orgánico General de este Ayuntamiento

#### **RESUELVO**

PRIMERO. Delegar las facultades de convocar y presidir todas las sesiones de la Junta de Portavoces que se celebren, sean estas de carácter ordinario, extraordinario o extraordinarias y urgentes, en el Concejal Delegado de Urbanismo y Seguridad Ciudadana, don Miguel Ángel Torrico Pozuelo, sin perjuicio de que pueda ser avocada por la Alcaldía-Presidencia cuando por la naturaleza de los asuntos lo estime pertinente.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución al Concejal Delegado de Urbanismo y Seguridad Ciudadana, don Miguel Ángel Torrico Pozuelo, recabando su aceptación, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hiciera manifestación contraria.

TERCERO. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, y dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebren dichos órganos".

#### LA ALCALDESA ACCTAL.,

Córdoba, 5 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con delegación, Blanca Torrent Cruz.